

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004899

Casablanca, 26 NOV 2014

**VISTOS:**

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Don Enzo Tassara Muñoz, Rut 14.376.369-2, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Constitución Nº 255, rol avaluo Nº 2-10, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Enzo Tassara Muñoz, Rut 14.376.369-2, giro "Venta de Ropa, Bazar, Juguetería", en Avenida Constitución Nº 255 , comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas